

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00049841

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 44523-87

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2.000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

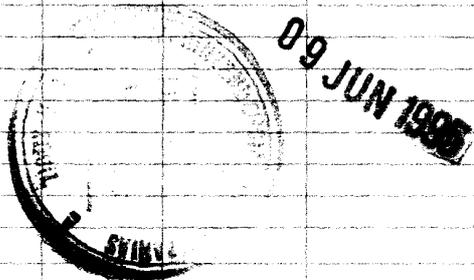
RUC 0990870152001 RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA VIRGEN DE LA ALMENA (AIMDESA) S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ITALIA GUERRERO VERA	ECUATORIANA	0902240217		1.996	S/. 1'996.000,00
2	XAVIER COLAMARCO GUERRERO	ECUATORIANA	0907823652		1	1.000,00
3	WELKY COLAMARCO INIRIAGO	ECUATORIANA	0900915174		1	1.000,00
4	WELKY COLAMARCO GUERRERO	ECUATORIANA	0907823678		1	1.000,00
5	CRISTIAN COLAMARCO GUERRERO	ECUATORIANA	0908898174		1	1.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, Junio 9 de 1995
Lugar y fecha de presentación

TOTAL S/. 2.000.000,00

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL